

Convocatoria Servicios:

“MISION COMERCIAL A PERU PARA EMPRESAS OFERENTES DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DEL SECTOR ENERGIAS LIMPIAS Y EFICIENCIA ENERGETICA (EE)”

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Presencial

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 18 – 20 de julio

Cupos: 10

Cierre postulaciones: 09/junio/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas proveedoras de servicios y soluciones de Energías Limpias, Eficiencia Energética (EE) y soluciones afines ligadas al cambio climático, a participar en esta misión comercial a Perú, entre los días 18 y 20 de julio, la cual considera: desayuno- seminario técnico, exposición de autoridades sectoriales públicas y privadas; rueda de negocios; información de proyectos y oportunidades de negocios, aspectos normativos y tributarios, perspectivas económicas, visitas y cóctel networking de relacionamiento con las principales stakeholders públicos y privados sectoriales peruanos. Algunas de las contrapartes privadas del sector que participaran son: SPR, Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE); Hub de Innovación minera del Perú, Cámara de Comercio de Lima (CCL), Investa, Asociación peruana del Hidrogeno, etc. El objetivo de esta misión es facilitar la identificación y materialización de negocios, así como la generación de alianzas estratégicas comerciales, en especial para empresas que ya estén exportando a Perú, o que éste sea un mercado prioritario para su internacionalización en el corto o mediano plazo.

En Perú, las inversiones en generación de energías renovables no convencionales, como la eólica y solar, se incrementan cada vez más. La matriz energética del país está conformada de la siguiente forma: 56,09% Termoeléctrica, 38,70% Hidroeléctrica, 3,08% Eólica y 2,13% Solar. Actualmente, cuenta con 124 centrales eléctricas, distribuidas de la siguiente forma: 7 eólica, 75 hidráulica, 8 biomasa, 27 termoeléctrica y 7 solar. Las oportunidades para este sector se encuentran en la inversión en infraestructura, minería y agroexportación.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.

3. Empresas que tengan oferta exportable en o los siguientes sectores o subsectores:

Empresas que provean servicios y soluciones para las energías limpias y eficiencia energética (E.E.), considerando a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación y optimización en base a inteligencia artificial.

Respecto de la segmentación de la oferta, se pueden considerar algunos criterios tales como:

Fuente energética (Referencia: Solar, eólica, pequeña hidroeléctrica, geoterma, biomasa, biogás, energía de los mares).

Tipos de servicios requeridos para lograr la eficiencia energética (Referencia: Servicios de análisis, diseño, habilitación, optimización, verificación y seguimiento).

Ciclo de vida de los proyectos (Referencia: Servicios de diseño de ingeniería, implementación y optimización en base a inteligencia artificial).

Otros servicios y soluciones relacionados, que eventualmente no estuvieran detallados en la descripción previa.

Empresas que provean soluciones tecnológicas con el fin de mitigar los múltiples efectos de la crisis climática (energía, agua, vida sostenible, alimentación sostenible, protección y monitoreo).

La selección de las empresas chilenas participantes estará a cargo de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), quienes estarán a cargo de la rueda de negocios y otros asociados a la misión, en estrecha coordinación con el Departamento Económico de Chile en Perú. La CCL podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 09/junio/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Presentación de empresa con foco en servicios y soluciones del sector de Energías limpias, eficiencia energética (EE) y soluciones tecnológicas ligadas al cambio climático.
7. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

La misión considera, por parte de ProChile, lo siguiente:

- Organización, gestión y habilitación de todas las actividades consideradas en el programa oficial (desayuno y seminario técnico, ruedas de negocio, coctel networking, visitas a entidades relacionadas).
- El traslado a las distintas actividades consideradas en el programa oficial es por cuenta de cada empresa participante.
- No considera pago de pasajes ni pago de alojamiento de hoteles.
- Coordinación y apoyo entre ProChile (Oficina Comercial, Coordinador Sectorial y Oficina Regional, que correspondan).
- Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por “la Cámara de Comercio de Lima (CCL), según los requisitos establecidos en esta convocatoria. ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la empresa peruana antes mencionada, contratada por ProChile, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado peruano. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de “la Cámara de Comercio de Lima (CCL), suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla.

En el caso que no se presente la información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

Los criterios de selección que utiliza la institución son los siguientes, con su correspondiente ponderación:

- a. Oportunidad de mercado; según análisis empresa y oferta. (45%)
- b. Participación en anteriores actividades organizadas por ProChile orientadas al mercado peruano (años 2021, 2022) (25%)
- c. Haber realizado ya gestiones comerciales en el mercado peruano los últimos 3 años y/o estar instalado en el mercado. (30%)

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Veronica Tramer D.
Cargo: Coordinadora Sectorial
E-mail: vtramer@prochile.gob.cl